## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Pág. 5978

Núm. 111 Jueves 13 de junio de 2019

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5061 MARKUS PARK, S.A.

Complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria de los accionistas.

El Administrador Solidario de Markus Park, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), ha recibido una solicitud de publicación de complemento a la convocatoria en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad el próximo día 28 de junio de 2019, a las diez horas, y cuya convocatoria fue publicada en el Diario de Mallorca y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 23 de mayo de 2019.

La referida solicitud, que ha sido formulada por accionistas titulares de más de un cinco por ciento del capital social de la Sociedad, consiste en añadir cuatro nuevos asuntos al Orden del día que figura en la convocatoria ya publicada de la Junta.

El Administrador Solidario de la Sociedad ha decidido atender la referida solicitud y, en consecuencia, reordenar el Orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas como sigue:

Orden del día

Primero. Lectura y, en su caso, aprobación Cuentas Anuales de Pymes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, de Markus Park, S.A., que incluyen el balance de Pymes a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias de Pymes, la memoria de Pymes correspondientes al ejercicio finalizado en la referida fecha, junto con el informe de auditoría;

Segundo. Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018;

Tercero. Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, llevada a cabo por el órgano de administración de la Sociedad:

Cuarto. Información sobre el contrato de explotación del hotel suscrito con llusions Hotels Illes, S.L. Acuerdos a adoptar sobre su eventual resolución o modificación sustancial;

Quinto. Acordar, en su caso, la nulidad de la Junta General de 29 de junio de 2018, según laudo;

Sexto. Acordar, en su caso, la nulidad de la Junta General de 2 de enero de 2019, por, entre otros defectos, falta de publicación de complemento de convocatoria, falta de notario en la Junta y falta de remisión de las Cuentas Anuales:

Séptimo. Acordar, en su caso, la disolución de la Sociedad por imperativo legal;

Octavo. Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

cve: BORME-C-2019-5061



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 111 Jueves 13 de junio de 2019 Pág. 5979

Desde la publicación de este complemento de la convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o a solicitar de la Sociedad en el mismo la entrega o envío gratuito el texto íntegro de la referida solicitud formulada por los accionistas.

Can Picafort, 11 de junio de 2019.- El Administrador solidario, Martín Rosselló Crespí.

ID: A190035313-1